

Carpeta Certificación de Áreas libres de Paludismo 2025

Área de responsabilidad: **Epidemiología**

1. Cuenta con estudio de regionalización operativa, estratificación epidemiológica enfocada a factores de riesgo que incluya rutas de migrantes, municipios, localidades y grupos de riesgo (militares, misioneros, religiosos, agrupamientos, centros de atención de migrantes, etc.) además de su ubicación geográfica y evidencia de coordinación con ellos.
2. Relación de **centros de atención a migrantes** y evidencia de la coordinación que ha logrado con estos (evidencia).
3. Relación de notificantes voluntarios (Listado de unidades de salud, SSA, Instituciones y unidades médicas privadas que reportan en SUIVE).
4. Mapa Jurisdiccional de la ubicación de las unidades de salud para evaluar su distribución geográfica y la cobertura de atención (**Este punto es de responsabilidad conjunta con el área de vectores**).
5. Cierre de información SUIVE, 2024.
6. Evidencia de **supervisiones** realizadas 2024-2025, instrumentos donde se dejan las observaciones y recomendaciones realizadas (Cronograma, cédulas, exámenes, libreta de supervisión, etc.)
7. Cuenta con minutas y orden del día de las reuniones de **COJUVE** donde se tratan temas relacionados con paludismo 2024-2025.
8. Cuenta con el registro nominal de casos de paludismo presentados en 2023, 2024 y 2025 (En el formato de "Notificación semanal de casos confirmados de paludismo" de la Dirección General de Epidemiología). **Las Jurisdicciones Sanitarias con casos importados**, registrar los casos en dicho formato y contar con el estudio epidemiológico de caso.
9. Conoce y cuenta con las normas oficiales de malaria: NOM 017 de Vigilancia epidemiológica 2012 y NOM 032 de Vigilancia epidemiológica de vectores 2014 (En impreso y electrónico).
10. Conoce y cuenta con el Manual estandarizado de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Vector de última actualización agosto 2021.
11. Registro de datos de muestras tomadas para diagnóstico de paludismo en SIS por municipio, por categoría y por variable (VPC01, VPC02 y VPC03) (FPA23, FPA24, FPA25, FPA26, FPA27 y FPA28), cierre anual de 2022, 2023 y 2024 (Desglosado cuantas muestras son de vigilancia epidemiológica pasiva y cuantas de vigilancia epidemiológica activa. Presentando la gráfica de muestras en los últimos 3 años, describiendo si existe evidencia de una mayor detección activa de muestras y casos probables (**Este punto es de responsabilidad conjunta con el área de vectores, en áreas de RIESGO**).
12. Conoce y cuenta con los formatos de notificación de muestras y casos de paludismo (Formato N1 y Formato actualizado de Estudio Epidemiológico de Casos de Enfermedades Transmitidas por Vector).
13. Conoce y cuenta con los formatos de Investigación de casos de Paludismo (Formato de Estudio Epidemiológico de Casos de Enfermedades Transmitidas por Vector y Formato SUIVE- 3 de Notificación de Brote).
14. Oficio donde se designe un responsable de realizar las actividades cuando el titular de epidemiología Jurisdiccional u Hospitalario se encuentre ausente por comisión, capacitación, enfermedad etc.

15. Evidencia de **capacitación** al personal médico y de enfermería sobre los conocimientos básicos de paludismo. Además de la lista de asistentes a la capacitación y la carta descriptiva, la capacitación se evaluará con la entrevista aleatoria al personal médico y de enfermería para evaluar sus conocimientos sobre:
 - a) Los síntomas que puede presentar un paciente con paludismo.
 - b) El personal médico y de enfermería conoce los instrumentos y herramientas de notificación, la prueba diagnóstica, proceso, manejo de los casos de paludismo y procesos de Vigilancia Epidemiológica.
 - c) El personal médico y de enfermería conoce como tratar correctamente un caso confirmado de paludismo (Esquema de tratamiento de cura radical).
 - d) Conoce los estados de la República Mexicana donde existe transmisión de paludismo en los últimos tres años (Focos de transmisión).
16. Cuando se presente un caso confirmado de paludismo el epidemiólogo jurisdiccional u hospitalario, así como el personal médico y de enfermería conocen si existe disponibilidad del medicamento o el área a donde se solicitará el mismo.
17. Evidencia de notificación de la red negativa de paludismo (Correos enviados al nivel estatal en el formato de informe semanal de notificación de casos de paludismo).
18. Listado de muestras para diagnóstico de Dengue, Zika y Chikungunya de 2023, 2024 y 2025 que provengan de los estados con transmisión de paludismo y a los cuales se les debió tomar muestra de gota gruesa. Lo anterior con el fin de reforzar la vigilancia epidemiológica.